



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2023

Acta N°47

Res. N°3644/023

Exp. N°2023-25-1-004795

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud referente a la renovación del contrato de arrendamiento de servicios del Sr. Alejandro Espina, para desempeñar funciones como asesor en comunicación en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional (DCI) del Consejo Directivo Central (CODICEN);

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 20 de diciembre de 2023 la DCI fundamenta la solicitud en la necesidad de dar continuidad a las acciones que se vienen implementado en el desarrollo de las estrategias de comunicación del organismo;

II) que las tareas que desarrolla se encuentran descritas en los términos de referencia que lucen a fs. 14 y 15 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), informa que la contratación de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 1 – Transformación curricular integral; Categoría de Inversión 1- Recursos Humanos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo 5773/OC-UR;

II) que la renovación de referencia se realiza en el marco de lo establecido en el Art. 5.4, literal d), del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para

la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15);

III) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Sr. Alejandro Espina, N° de RUT 21 629165 0014 afiliado al Banco de Previsión Social con el N° 5.176.741, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Remuneración
Alejandro Espina C.I. 1.345.623-0	Experto A 40 horas semanales	MENSUAL: \$ 118.482 nominal + IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)

2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2024.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 16 a 18 de obrados.

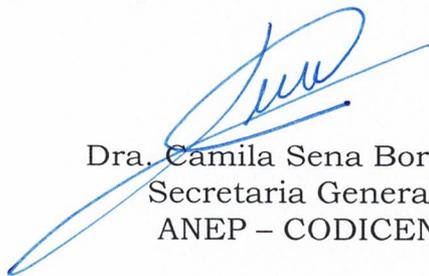
4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectoriales de Gestión Humana y a la Dirección de

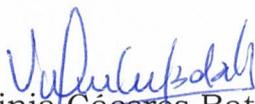


ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Camila Sena Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN